REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Agosto de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 596/12.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 566/08 de 28 de Abril de 2008, que aprueba el " Convenio de Resolutividad celebrado con el Servicio de Salud de Iquique" según Resolución Exenta Nº 283 de 19 de Marzo del 2012, Subprograma "Convenio de Ejecución de Programa de Atención Domiciliaria a personas con Discapacidad Severa"; Memorando Nº 0378/2012, de fecha 16 de Agosto de 2012, emitido por la Directora de Servicios Traspasados, Sra. Andrea León Vásquez, mediante el cual viene en solicitar decretar el pago de los aportes conforme a lo dispuesto en el Programa y Subprogramas referidos, correspondientes al de mes Julio de 2012, otorgado a los cuidadores de los postrados del Hospital Comunitario de Salud Familiar Dr. Héctor Reyno Gutiérrez; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Regularícese y Apruébese, el Aporte correspondiente al mes de **Julio de 2012**, para los cuidadores pertenecientes al Convenio de Resolutividad celebrado con el Servicio de Salud de Iquique, Subprograma de Convenio de Ejecución de Programa de Atención Domiciliaria a personas con Discapacidad Severa, del Hospital Dr. Héctor Reyno Gutiérrez, Resolución Exenta Nº 283 de fecha 19 de Marzo del 2012 que aprueba el programa antes señalado.

A continuación se detallan los beneficiarios del estipendio, correspondiente al mes de **Julio de 2012:**

N°	PACIENTE APELLIDOS	RUT PACIENTE	FECHA DE INGRESO	CUIDADOR APELLIDOS	RUT CUIDADOR	MESES A CANCELAR	APORTE POR MES	TOTAL A CANCELAR
1	DAVID TORRES TORRES	20.505.595-9	Ene-12	MARÍA JOSÉ TORRES NAGAÑA	15.684.512-4	Jul-12	$22,514	$22,514
2	CARLOS GODOY TORREJÓN	16.592.539-4	Ene-12	MARÍA ESTELA TORREJÓN ALVAYAY	9.329.976-0	Jul-12	$22,514	$22,514
3	GÉNESIS VELÁZQUEZ ZAMBRANO	21.749.662-4	Ene-12	CARMEN ZAMBRANO MENDOZA	21.749.619-5	Jul-12	$22,514	$22,514
4	VÍCTOR VARELA CISTERNAS	4.917.497-7	Ene-12	MAKLENA PERALTA RAMOS	5.187.565-6	Jul-12	$22,514	$22,514
5	LIMBERT EZEQUIEL ESCOBAR	23.252.865-6	Ene-12	MARÍA ESCOBAR CHIRARI	23.250.585-0	Jul-12	$22,514	$22,514
6	ALEXANDRA MAMANI GÓMEZ	21.128.47[illegible]-4	Ene-12	YASNA GÓMEZ RODRÍGUEZ	13.865.266-1	Jul-12	$22,514	$22,514
7	EMANUEL MAÑAN ORELLANA	19.432.989-K	Ene-12	MARIELA ORELLANA SOLÍS	9.524503-K	Jul-12	$22,514	$22,514
8	DIEGO CASTRO VALDIVIA	20.504.337-3	Ene-12	SUSANA VALDIVIA AYALA	9.075.540-4	Jul-12	$22,514	$22,514

9	JAVIERA RUMINOTT OLCAY	20.657.350-3	Ene-12	SANDRA OLCAY GONZÁLEZ	9.934.875-5	Jul-12	$22,514	$22,514
10	SERGIO CHAPARRO ARAYA	9.227.687-2	May-12	ANA CARRERO FARÍAS	9.531.708-1	Jul-12	$22,514	$22,514
11	LUIS MARIPÁN SÁEZ	16.748.138-8	Ene-12	PROSPERINA SÁEZ MÉNDEZ	8.325.772-5	Jul-12	$22,514	$22,514
							TOTALES	**$247,654**

2.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago del aporte que se indica en la Tabla, a quien figura. Impútese los gastos con cargo a la cuenta Nº 215.21.03.999, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Díaz Valenzuela, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

APB
Distribución:
Ser. Salud Iquique
Serv. Traspasados
Dir. Control
Adm y Finanzas